

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-016-2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2015

██████████ :

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

*“En el mes de febrero realice solicitud de informacion a la comision de derechos humanos del estado de tamaulipas, esto lo hice directamente del apartado que esa dependencia tiene para ese fin. Sin embargo el mismo no me proporciono acuse de recibo a mi correo.ni al momento de terminar la solicitud. Solicito al itait me ayude a que mi solicitud.sea respondida. Y mi derecho de acceso a la informacion no se vea vulnerado. Para.”(Sic).*

Al respecto, me permito informarle que, cuando usted formule una solicitud de información ante cualquier autoridad y no reciba una respuesta, o no esté conforme con la misma, podrá presentar el Recurso de Revisión ante este Instituto. Sin embargo, la Ley de Transparencia señala una serie de requisitos para la interposición del medio de defensa, como son:

- 1.- Nombre de quien recurre.
- 2.- Domicilio.
- 3.- Autoridad responsable
- 4.- Identificación de la respuesta (en caso de haber).
- 5.- Hechos.
- 6.- Copia de la respuesta (en caso de haber).
- 7.- Acuse de recibo de su solicitud.
- 8.- Firma o en su caso huella digital.

Ahora bien, tomando en cuenta que Usted expone no tener el acuse correspondiente a la solicitud que manifiesta haber elaborado ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y toda vez que dicho acuse es una prueba indispensable para la comprobación de su solicitud de información, y sin la cual no procede el Recurso de Revisión, pongo a su consideración otras formas para presentar su solicitud de información:

- 1.- Enviar de nueva cuenta su solicitud al **correo electrónico**

[secretariotecnico@codhet.org.mx](mailto:secretariotecnico@codhet.org.mx), e imprimir el correo después de enviarlo.

2.- Enviarla a través de servicio de mensajería CON ACUSE DE RECIBO a la dirección Calle Río Guayalejo, No 223 Fraccionamiento Zozaya, Victoria Tamaulipas, dirigiéndola al Dr. José Ramiro Roel Paulín, titular de la Unidad de Información Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

3.- Presentarla personalmente por escrito en las instalaciones del Sujeto Obligado (asegurándose de que le sellen de recibida su solicitud).

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 44 numeral 2; 46 numeral 1; 55, 56 inciso e); 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Utilice los formatos que ponemos a su disposición en:

**Solicitud de Información:** [http://www.itait.org.mx/formatos/formato\\_solicitud.pdf](http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf)

**Acción de hábeas data:**

[http://www.itait.org.mx/habeas\\_data/solicitud\\_habeas\\_data.pdf](http://www.itait.org.mx/habeas_data/solicitud_habeas_data.pdf)

**Recurso de Revisión:** [http://www.itait.org.mx/formato\\_recurso.asp](http://www.itait.org.mx/formato_recurso.asp)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**